



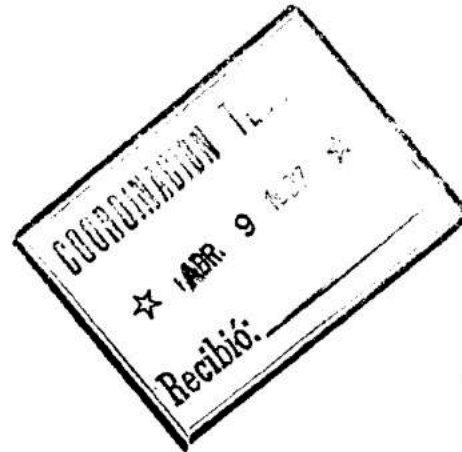
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

05-01/117 1627

DT/1278/97

México, D. F., a 4 de abril de 1997.

LIC. SALVADOR W. MERIDO DUCH.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y
VIALIDAD DEL D.D.F.
Alvaro Obregón No. 269,
4o. P i s o .
Col. Roma Norte.
Deleg. Cuauhtémoc.
P r e s e n t e .



Se hace referencia al oficio 150/97 del 7 de marzo próximo pasado, mediante el cual solicita un dictamen estructural del edificio ubicado en Alvaro Obregón No. 286, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento el resultado de la inspección ocular realizada por personal técnico de esta Dirección, al inmueble de referencia.

El inmueble con una edad aproximada de cuarenta años, consta de planta baja y seis niveles.

Su cimentación es a base de un cajón de concreto reforzado.

La estructura de concreto reforzado, esta formada por columnas y una losa plana aligerada, además en las colindancias se tienen muros de mampostería.

No obstante que durante la inspección no se apreciarón daños en la estructura; se detectó que el inmueble presenta un asentamiento hacia el oriente de aproximadamente 15 cm lo que ocasiona un desplome del edificio originando que este en contacto con el edificio marcado con el número 284 de la misma calle de Alvaro Obregón; en estas condiciones existe el peligro de que ambas estructuras choquen ante la acción de un sismo intenso.



continúa hoja





DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS


05-01/117 1627

DT/1278/97.

Por lo anterior, no se recomienda rentar el edificio de Alvaro Obregón No. 286.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE ESTUDIOS TECNICOS


ING. PEDRO URZUA RODRIGUEZ.



c.c.p. Ing. Daniel Ruiz Fernández.-Secretario de Obras y Servicios.-DF.
c.c.p. Ing. Rogerio Zubieta Cárdenas.-Coordinador Técnico.-SOS.
c.c.p. Expediente.

PUR/FME/jgo.